



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 de Agosto de 2014

633/14

Expte. Nº 14.240/14

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la alumna Mercedes Corte, alumna de la carrera de Ingeniería Industrial solicita una ayuda económica para cubrir la suma total que demanda el costo de pasajes aéreos para trasladarse a Belfort – Montbeliard – Francia y el pago del seguro de salud o social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Nº 630-HCD-14 se autoriza a la alumna Mercedes Corte estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial, a cursar en la Université de Technologie de Belfort- Montbéliard (UTMB) las asignaturas “La santé et la sécurité au travail (Higiene y Seguridad en el Trabajo)”, “Sociologie du travail (Sociología de las Organizaciones)”, “Qualité niveau II: la boîte à outil de la performance industrielle (Calidad 2: Cuadro de herramientas de rendimiento industrial)”, Intiation a l’automatique (Introducción a la automática) en el marco de la movilidad estudiantil prevista en el Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la Formación de Ingenieros (ARFITEC);

Que el costo total del pasaje a la ciudad indicada asciende a la suma total de \$ 21.888,00 (Pesos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta y Ocho);

Que en el marco del Proyecto ARFITEC la alumna Corte es beneficiada con la suma de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil) para atender los gastos de traslado a la ciudad de Belfort – Montbeliard – Francia;

Que por los motivos expuestos es necesario cubrir la diferencia que es de \$ 6.888,00 (Pesos Seis Mil Ochocientos Ochenta y Ocho);

Que para afrontar el costo del Seguro de Salud o Social es necesaria la suma € 216,00 que al cambio actual ronda los de \$ 2.451,60 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con Sesenta Centavos) requisito obligatorio para acceder al beneficio de la Beca;

Que el total de la ayuda económica solicitada es de \$ 9.339,60 (Pesos Nueve Mil Trescientos Treinta y Nueve con Sesenta Centavos), para cubrir la diferencia de los gastos de traslado y el costo total del Seguro de Salud o Social;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial, aconseja otorgar una ayuda económica consistente en la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil) de su presupuesto;

Que este Decanato autoriza la entrega de \$ 450,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta) en concepto de Beca Académica de los fondos recibidos a través del Convenio con el Banco Patagonia;

..//



633/14

Expte. Nº 14.240/14

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica, a la Srta. Mercedes CORTE - D.N.I. Nº 35.261.730 - L.U. Nº 306.967 de \$ 7.450,00 (Pesos SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA), a efectos de cubrir una fracción del pasaje aéreo y costos de seguro de salud o social, con motivo de su viaje a Francia, en el marco del Programa ARFITEC, autorizado por Res. Nº 630-HCD-14.

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de la Srta. Mercedes CORTE - D.N.I. Nº 35.261.730 - L.U. Nº 306.967 de \$ 7.450,00 (Pesos SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA) quien al finalizar el Proyecto de Intercambio en Francia, deberá presentar un Informe detallado de los gastos realizados.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 7.000,00 (Pesos SIETE MIL) al Inciso 5.1.3: BECAS de los fondos de la Escuela de Ingeniería Industrial y \$ 450,00.- (Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA) al Inciso 5.1.4: AYUDA SOCIAL A PERSONAS de los fondos del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada al expediente Nº 14326/13.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la U.N.Sa., comuníquese a la Srta. Mercedes CORTE, al Ing. Juan H. ROBIN y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

FCH

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA